

## Iberdrola demanda a El Confidencial por publicar noticias sobre la compañía “inexistentes o contrarias a la verdad”

Estima en 17,5 millones el daño económico que le ha causado la “campaña” del digital y deja en manos de la Autoridad Judicial la indemnización económica que se donará a una o varias ONG

08/02/2022

Iberdrola ha presentado una demanda por vulneración del derecho al honor contra Titania Compañía Editorial, S.L., la empresa propietaria del periódico digital EL CONFIDENCIAL. El escrito se presentó el pasado día 21 de enero por lo que la eléctrica entiende que son “más de dos años de campaña de desprestigio y acoso mediático”.

La demanda, que tiene por objeto denunciar ese tratamiento informativo, se caracteriza, según la compañía, por “la sobreinformación, el tratamiento tendencioso de los hechos” y, lo que considera más grave, la “publicación de noticias que son directamente inexistentes o contrarias a la verdad”.

El escrito se ha acompañado de dos informes periciales de expertos independientes. El primero, ha sido elaborado por el catedrático de Reputación Corporativa de la Universidad Complutense de Madrid, Justo Villafañe. En el informe se ponen ejemplos de esa campaña de desprestigio y se evalúa la afectación o impacto que ha tenido en la reputación de Iberdrola.

En total, esa campaña está conformada por un total de 225 noticias que la compañía ha recogido hasta el noviembre del pasado año 2021. Esta cifra equivale a una frecuencia de 75 informaciones anuales sobre Iberdrola en relación con el caso Cenytt. “Se trata de más noticias que las de todos los demás medios de mayor relevancia juntos. tales como Expansión, El Periódico, Público, El Español, El País, La Vanguardia, ABC, El Mundo...”, precisa.

“Esa publicación de noticias se hace aplicando una técnica de sobreinformación o saturación, pues los períodos de tiempo que median entre cada información son extremadamente cortos”. Iberdrola entiende que todas tiene un mismo enfoque y sesgo. Considera que son “publicaciones agresivas, tendenciosas e incluso directamente falsas”, como explica el informe de Villafañe. Esta aseveración se ha visto confirmada recientemente cuando entre el lunes 17 y el jueves 20 de enero de 2022, el digital publicaba nada menos que cinco noticias tendenciosas o falsas sobre la compañía.

En el segundo de los informes, ha sido elaborado por la firma Álvarez & Marsal. En el escrito se cuantifica en 17,6 millones de euros el importe de los daños y perjuicios causados a Iberdrola por la intromisión ilegítima de su derecho fundamental al honor. Es de destacar que no se reclama el daño generado por el total de las publicaciones realizadas por El Confidencial dentro de su campaña, ni siquiera por el causado por las 68 noticias identificadas por la consultora de comunicación corporativa Roman y Asociados, S.A. como especialmente perjudiciales.

La reclamación se hace, exclusivamente, por el daño económico ocasionado por 12 de esas publicaciones, consideradas en el contexto de la campaña de desprestigio como “ejemplos flagrantes de transgresión de la veracidad”. Asimismo, tampoco forman parte del cálculo del daño

las cinco publicaciones más recientes de la publicación de la semana pasada, a pesar de “su falsedad y gravedad en su contenido”.

Finalmente, debe señalarse que con la demanda lo que realmente se persigue es, de un lado, poner de manifiesto la conculcación del derecho al honor y, de otro, que el diario demandado tenga la adecuada respuesta en derecho. Así, se deja a criterio de la Autoridad Judicial la fijación del importe de la indemnización, a la vez que deja claro que donará cualquier importe a una o varias instituciones sin ánimo de lucro.

Nota de prensa